



***RESOLUCIÓN del 28 de febrero de 2023 por la que se nombra la Comisión de Selección del proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, convocado por la resolución de 23 de diciembre de 2022, del Director del consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).***

O Consejo Rector del consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en su reunión del 22 de diciembre de 2022, acordó aprobar la resolución, con la misma fecha, por la que se convoca el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en las categorías/grupos de la entidad instrumental consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), que figuran convocadas en la oferta pública de empleo extraordinaria recogida en el Decreto 79/2022, de 25 de mayo, de la Consellería de Facenda e Administración Pública (XUNTA DE GALICIA), anunciada en el DOG de 29 de diciembre de 2022. En el mismo acuerdo, el Consejo Rector otorgó al Director de ACSUG la competencia para dictar todas las resoluciones necesarias para desenvolver dicho proceso selectivo, así como para nombrar a su comisión de selección.

Mediante la resolución de 23 de diciembre de 2022, el Director de ACSUG, convocó el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en las categorías/grupos II (técnico/a grado medio) y IV (auxiliar administrativo/a), respectivamente, de esta entidad instrumental, consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), que figuran convocadas en la oferta pública de empleo extraordinaria recogida en el Decreto 79/2022, de 25 de mayo, de la Consellería de Hacienda y Administración Pública (XUNTA DE GALICIA).

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la LEPG, artículo 60 del TRLEBEP y artículo 48 del Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el

que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad, y el Decreto 95/91, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección del proceso selectivo extraordinario de estabilización de personal al que se refiere la citada Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Director de ACSUG, a las siguientes personas:

- **Presidenta:** María Patrocinio Morrondo Pelayo

- **Secretario:** Francisco Rico Rey

- **Vocales:**

Benito Fernández Rodríguez

María Isabel Casal Reyes

Lourdes Rodilla Jiménez

Santiago de Compostela, 28 de febrero de 2023

Eduardo López Pereira

Director do consorcio Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia